



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA
ORDEN DE COMPRA.**



ORDEN DE COMPRA		ORDEN NÚMERO: <u>04/2012</u>			
SEÑORES: MARIA ADELA CRUZ DE ARTEAGA (MANÁ BANQUETES A DOMICILIO)		SOLICITUD No. <u>17 /2012</u>			
NIT: REG. No. TEL: 2227-4390 PRESENTE.		06 de febrero 2012.			
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGAS SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.					
DEPENDENCIA SOLICITANTE: Provisión de Servicios (Unidad de Enfermería Regional). Administradora de la Orden de Compra. Licda. Ana Miriam de Landos.		FORMA DE PAGO: <u>CRÉDITO A 30 DÍAS.</u> FONDOS: <u>PROYECTO E COLABORACIÓN ENTRE MINSAL Y FUDEN. CONVENIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 10-CO1-078-001.</u> LIBRE GESTION. ENTREGA: <u>EL DIA DEL EVENTO.</u>			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	Servicio de alimentación de 129 almuerzos (1 refrigerio y 1almuerzo). Nombre de la actividad “Capacitación para formación de facilitadoras en el contexto de salud sexual y reproductiva de la Región Metropolitana a realizarse en la ciudad de San Salvador los días 2, con 17 participantes y los días 3, 4, 9, 10, 11, 16, 17, 18 del mes de febrero del 2012 únicamente 14 participantes.	129	C/U	\$7.50	\$967.50
2	Servicio de alimentación de 144 (1 refrigerio y 1 almuerzo). Nombre de la actividad “Capacitación para Enfermeras de las diferentes UCSF en el contexto de salud sexual y reproductiva de la Región Metropolitana a realizarse en la ciudad de San Salvador los días 23, 24, 25 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo del 2012, con un total de 24 participantes.	144	C/U	\$7.50	\$1,080.00
3	Servicio de alimentación 215 almuerzos (2 refrigerios y 1 almuerzo). Nombre de la actividad: Jornada de capacitación a Promotores de Salud en el contexto de la Salud Sexual y Reproductiva de la Región de Salud Metropolitana a realizarse los días 8, 9 y 10 de marzo del 2012, con un total de 71 participantes. En 2 jornadas 72 participantes y en 1 jornada 71 participantes.	215	C/U	\$8.50	\$1,827.50
4	Servicio de alimentación 127 almuerzos (2 refrigerios y 1 almuerzo). Nombre de la actividad: Jornada de capacitación a Parteras en el contexto de la Salud Sexual y Reproductiva de la Región de Salud Metropolitana a realizarse los días 15, 16 y 17 de marzo del 2012, con un total de 43 participantes. En 2 jornadas 42 participantes y en 1 jornada 43 participantes.	127	C/U	\$8.50	\$1,079.50
MONTO TOTAL					\$4,954.50

Región de Salud Metropolitana
Este documento
fue distribuido
El día 08/02/2012



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA
ORDEN DE COMPRA.**



RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p><u>LAS FACTURAS</u></p> <p>La factura será emitida de consumidor final a nombre de Proyecto e Colaboración entre MINSAL y FUDEN “Convenio de Cooperación al desarrollo 10-CO1-078-001, con IVA incluido. Ésta deberá contener: Unidad de Medida, Número de renglón, Cantidad, Descripción EXACTA del producto de acuerdo a esta orden de compra, Precio unitario, Precio total, Número de orden de compra, Número de solicitud de compra y Cantidad en letras. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitará atrasos en los pagos. De no cumplirse estos requerimientos, la factura NO será RECIBIDA.</p> <p>NOTA:</p> <p>La Dirección General de Impuestos Internos en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Art. 162 inciso 3ero., del Código Tributario resuelve: Designar al Ministerio de Salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto el (1%) uno por ciento, sobre el precio de los bienes que adquiera o de los servicios que le presten, todos aquellos contribuyentes de este impuesto según el Art. 162, inciso 4 del Código Tributario, que la retención será aplicada en operaciones en el precio de venta de los bienes transferidos o servicios prestados sea igual o superior a \$100.00 cien dólares.</p> <p>Deberá presentar Garantía de Cumplimiento de la Orden de Compra por el 12%, del monto contratado, en dólares de los Estados Unidos de América en original y tres fotocopias, la cual deberá entregar en el Departamento de Abastecimiento, a más tardar cinco (5) días después de recibir la orden y cuya vigencia será de 90 días a partir de la fecha de distribución de la orden de compra. La garantía deberá ser emitida a nombre de la Región de Salud Metropolitana, MINSAL.</p>				



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



	<p>Se realizará un taller con el propósito de mejorar la calidad de atención prestada por los Profesionales de Enfermería y los recursos comunitarios en el Primer Nivel de Atención en salud sexual y reproductiva personal de la Región de Salud Metropolitana.</p> <p><u>Servicio</u> Los alimentos deben presentar las características organolépticas de buen sabor, olor, consistencia adecuada y buena presentación, además deberán servirse cumpliendo con los horarios establecidos.</p> <p>Los productos a utilizar deberán reunir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Estar etiquetados especificando fecha de vencimiento. Con el registro de salud (R.D.G.S.).b) Almacenados adecuadamente.c) Los empleados de la empresa que manipulen alimentos, no deberán portar anillos, pulseras y cualquier otra alhaja. Las uñas deben mantenerlas limpias, cortas y sin pintura.d) Mantener el área y los equipos de elaboración y distribución de alimentos limpios y desinfectados, según normas de los manipuladores de alimentos proporcionados por el Ministerio de Salud.e) Asegurar la calidad de los alimentos en todas las áreas de distribución; además de realizar los procesos de producción y de distribución de acuerdo a las normas de manipulación de alimentos. <p>El referente de la actividad, avisará al responsable del servicio de cuanta alimentación se necesitará; el proveedor deberá tener experiencia con la Región Metropolitana, por lo que <u>se cancelará únicamente de acuerdo al número de personas que estén en la planilla de asistencia</u>, independientemente del número que se haya asignado en la reservación.</p> <p><u>Plazo, Forma y Trámite:</u> La facturación del servicio se realizará al finalizar el evento, la cual será entregada a responsable delegado por la Dirección Regional de Salud, 1 día después de realizado el evento de lo contrario no se hará responsable de pagos con facturación a más de 15 días posterior al evento. El pago se hará por medio de cheque, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y la presentación de la documentación totalmente legalizada por la tesorería del MINSAL. Proyecto e Colaboración entre MINSAL y FUDEN “Convenio de Cooperación al desarrollo 10-CO1-078-001”.</p> <p>Las facturas emitidas deberá ser de consumidor final (en ventas afectas) a nombre de: Proyecto e Colaboración entre MINSAL y FUDEN “Convenio de Cooperación al desarrollo 10-CO1-078-001”, la factura deberá expresar lo siguiente: No. De Orden de Compra y No. De Solicitud de Compra, descripción del producto según orden de compra, precio unitario y precio total, fecha en que se realizó el evento. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitará atrasos en los pagos.</p>				
--	---	--	--	--	--



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA
ORDEN DE COMPRA.**



TOTAL EN LETRAS SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 50/100..... \$ 4,954.50

**CIFRADO PRESUPUESTARIO
PROYECTO E COLABORACION ENTRE MINSAL Y FUDEN “CONVENIO DE COOPERACION AL
DESARROLLO 10-CO1-078-001.**

**DESTINO :
PARA SERVICIO DE ALIMENTACION SERVIDOS EN EL LUGAR DEL EVENTO PARA PERSONAL DE
ENFERMERÍA, PROMOTORES DE SALUD Y PARTERAS CAPACITADAS DE LOS DIFERENTES UCSF DE
LA REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA.**

**Se deberá hacer la entrega del servicio de acuerdo a programación proporcionada por Licda. Ana Miriam de Landos
(Administradora de la Orden de Compra), en la siguiente dirección: Calle Padres Aguilar. No. 11, Col. Escalón. San
Salvador. (Contiguo a veterinaria Los Peludos).**

**Presentar factura de consumidor final con IVA INCLUIDO y 2 fotocopias a nombre de Proyecto e Colaboración
entre MINSAL y FUDEN “Convenio de Cooperación al desarrollo 10-CO1-078-001”, al Departamento Provisión de
Servicios y este entregará al Departamento de Abastecimiento Factura Duplicado cliente con 2 fotocopias
debidamente firmadas y selladas con su respectiva acta de recepción, para el trámite de pago y verificar su
cumplimiento en la entrega.**

CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



[Handwritten signature of Dra. Milagro del Carmen Segovia de Cornejo]

**DRA. MILAGRO DEL CARMEN SEGOVIA DE CORNEJO
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD
METROPOLITANA**

[Handwritten signature of Maria Adela Cruz de Arteaga]

**NOMBRE, FIRMA Y DUI DEL REPRESENTANTE
O DELEGADO Y SELLO DE LA EMPRESA.**

MARIA ADELA CRUZ DE ARTEAGA

ELABORADO:



[Handwritten signature of Licda. Ana Miriam de Landos]

TECNICO DE ADQUISICIONES REGIONAL EN FUNCIONES

**NOTA: en caso de no realizarse esta negociación, solicitamos devolver esta orden a nuestra oficina con las
indicaciones pertinentes, favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa.**

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION
- COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud (MINSAL), procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **Servicio de Alimentación**, previo a los trámites legales, después que la **Administradora de la Orden de Compra**, haya recibido los Servicios descritos en esta Orden de Compra, contratados a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Administradora de la Orden de Compra, Licda. Ana Miriam de Landos, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será la administradora de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos (Departamento Financiero) o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar al Departamento de Abastecimiento, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que éste conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta ley;
 - f) Remitir al Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existen incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante el Departamento de Abastecimiento las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes e informar al Departamento de Abastecimiento de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar al Departamento de Abastecimiento sobre el vencimiento de las mismas para que éste proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del servicio será de acuerdo a programación proporcionada por el administrador de la Orden de Compra según lo contratado, la cual está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. EL SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO, PARA PERSONAL DE ENFERMERIA, PROMOTORES DE SALUD Y PARTERAS CAPACITADAS DE LOS DIFERENTES UCSF DE LA REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA, al que la presente Orden se refiere será recibido POR LA UNIDAD SOLICITANTE (Departamento Provisión de Servicios, Unidad de Enfermería Regional) a entera satisfacción el cual deberá elaborar Acta de recepción según lo contratado, esta será firmada y sellada al igual que la factura correspondiente de recepción de los Servicio é inmediatamente deberán hacer llegar dicha documentación al Departamento de Abastecimiento y este a su vez revisara y enviará al Departamento Financiero Regional para su respectivo tramite de pago.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA
ORDEN DE COMPRA.**



**MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C. A.**



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”